



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
República de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba

Teléfono 283 35 00

Whatsapp 320 321 46 07

Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de tutela No. 11001 41 05 003 2021 00341 00

Bogotá D. C., 21 de julio de 2021

Da cuenta el Despacho que la accionada **Scotiabank Colpatria S.A.** a través de correo electrónico del 19 de julio a las 6:08 pm, presentó impugnación al fallo de tutela proferido por este Despacho el 14 del mismo mes y notificado este mismo día.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el horario de recepción de memoriales es de lunes a viernes de 8:00 am hasta las 5:00 pm, se entiende que el memorial de impugnación -el cual llegó a la bandeja de entrada del Despacho a las 6:08 pm mediante correo electrónico- fue recibido hasta el día de hoy.

Así las cosas y teniendo en cuenta que se interpuso la impugnación del fallo de tutela por fuera del término consagrado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se dispone:

Primero: Negar por extemporánea la impugnación presentada por **Scotiabank Colpatria S.A.**

Segundo: Estarse a lo resuelto en sentencia del 14 de julio de 2021.

Tercero: Publicar esta providencia en la página de la Rama Judicial e informar a las partes sobre la forma de consultar la misma.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bfa06ddbef5082a4c4b585c847e3e0b5fbaeb9be90a1cee410c5c8a19ab5b27**

Documento generado en 21/07/2021 10:45:03 AM



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>